

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-069-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPANSIÓN CAJA DE DISCOS NIMBLE STORAGE MODELO AF40, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Luz Marte Santana**, Directora Legal, Asesora Legal, Miembro; **Melvin Deschamps**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10158, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área de tecnología.

5. La certificación de fondos número CF-CP-2021-0006, de fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,239,600.00)**, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo.
6. El acto administrativo número 27-2020, de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) emitido por este comité de compras y contrataciones, mediante el cual se **aprueba** el uso del procedimiento selección en la modalidad de Comparación de Precios para la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.
7. La ficha técnica del procedimiento de Comparación de Precios número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, por concepto sobre la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos.
8. La publicación de convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006** por concepto de sobre la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos, la cual fue realizada a través del portal transaccional de la DGCP y en el portal web de la Superintendencia de Bancos en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).
9. El acto auténtico número 463-2021, de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada y notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P; correspondiente a la comprobación del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, para la recepción de sobres A y B, y apertura de "sobres A".
10. El informe de evaluación técnica sobre sobre la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno, emitido por los señores: *Antonio Collado*, Soporte técnico del Departamento de Tecnología; *Jonathan Abreu*, Encargado de División del Departamento de Tecnología; y *Julio Sánchez*, Subdirector del Departamento de Tecnología; todos empleados de la superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12; todos empleados de la Superintendencia de Bancos.
11. La convocatoria de los oferentes habilitados para la apertura de "sobres B", correspondiente a la oferta económica del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006** por concepto de sobre la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos, la cual fue realizada a través de medios electrónicos en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

12. El acto auténtico número 586-2021, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada y notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P; correspondiente a la comprobación del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, para la apertura de “Sobres B”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) fue emitido por este comité de compras y contrataciones el acto administrativo número 16-2020, en el cual se aprueba el procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, en la modalidad de Comparación de Precios y se designan los peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por concepto de la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue publicada a través del portal transaccional de la DGCP y en el portal web de la Superintendencia de Bancos, la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006** por concepto de la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) tuvo lugar el acto público de recepción de las ofertas del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, en el cual se realizó la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas se plasmó en el acto auténtico de comprobación número 463-2021, de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P; haciéndose constar cuales oferentes debían de subsanar documentos del “sobre A” correspondiente a las ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación según lo indicado en la ficha técnica del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**.

CONSIDERANDO: Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que cumplan pasarán a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, se indica además que sólo las ofertas que cumplan con todos los elementos requeridos en la fase de habilitación serán evaluadas con respecto de las especificaciones técnicas requeridas mediante la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), los peritos del proceso certificaron que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requerimientos de la ficha técnica número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006** para la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos, a saber:

Expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40		SINERGIT SA	Multicomputos SRL	IP Expert IPX SRL	H&H Solutions SRL
Descripción	Expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40				
Entrenamiento	Entrenamiento Formal del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40	*UPGRADE HPE NIMBLE STORAGE 20 TB SSD A. HPE Nimble Storage AF40/60/80 All Flash Array 23TB (24x960GB) Flash Field Upgrade HPE Technical Installation Startup SVC HPE Nimble Array Upgrade Startup SVC HPE NS 3Y 4H Parts Exchange Support HPE NS AF40/60/80 23TB Flash Upgr Supp	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que en virtud de que todas las ofertas participantes cumplieron con la evaluación técnica del proceso según consta en informe de evaluación técnica de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el comité de Compras de la Superintendencia de Bancos otorgará la adjudicación de este proceso conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4 de la ley número 340-06, donde atendiendo al principio de eficiencia y flexibilidad, se da prioridad al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, que además sea la de menor precio.

CONSIDERANDO: Que conforme con lo establecido en el acto auténtico número 586-2021, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada y notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P, se hace constar el reporte de lugares ocupados dentro de las ofertas económicas del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**, a saber:

Oferente	Valor total de la oferta	Valor de la Garantía de seriedad de la oferta.	Vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.
Sinergit, S.A.	RD\$ 2,088,202.34	RD\$40,000.00	Desde 28-04-2021 hasta 07-8-2021
Multicomputos, SRL	RD\$2,659,862.98	RD\$ 30,000.00	Desde 28-04-2021 hasta 30-9-2021
H&H Solutions, SRL	RD\$ 2,126,834.21	RD\$ 50,000.00	Desde 28-04-2021 hasta 28-10-2021
IP Expert IPX, SRL	RD\$ 4,769,079.82	RD\$ 40,000.00	Desde 26-04-2021 hasta 26-10-2021

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones del referido proceso en la página no. 8 establece que la garantía de seriedad de la oferta deberá de tener una vigencia mínima de **noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la

fecha de entrega de la oferta. Por lo que **Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.**

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo anterior, no obstante, la oferta más económica es la correspondiente a la sociedad comercial **SINERGIT, S.A**, la misma debe ser descartada debido a que, la garantía de seriedad de la oferta presentada no cubre el periodo exigido a los fines de este proceso según lo establecido en el pliego de condiciones indicado en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo anterior, la oferta que cumple tanto con los requisitos de monto y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta e igualmente resulta ser la segunda (2da) más económica dentro de las presentadas resulta ser la sociedad comercial **H&H Solutions, SRL** y en ese sentido de manera unánime este comité de compras y contrataciones decide adjudicar.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la Sociedad Comercial **H & H Solution, SRL**. para la contratación del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006**; por concepto de la contratación de la expansión caja de discos Nimble Storage Modelo AF40 para uso de la Superintendencia de Bancos en virtud del artículo 102 del decreto número 543-12.

SEGUNDO: ORDENAR a la división de compras la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0006** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR a la división de compras la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

**Juan Francisco
Mendoza**

Gerente de la Superintendencia de Bancos,
actuando en representación del señor Alejandro

Fernández W. Superintendente de Bancos.-

Melvin Deschamps Director Administrativo y Financiero.-

Luz Marte Santana Directora Legal.-

**Nicole Brugal
Pagán** Directora de Operaciones.-

Melissa Morales Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información.-